

GACETA MUNICIPAL

**DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAXACA**

30 DE ENERO 2026

**Tomo I
Ejemplar 01
Sección I**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

Lic. Fernando Huerta Cerecedo
Presidente Municipal Constitucional

C. Alicia Montserrat Castillo Perzabal
Síndica Procuradora

C. Francisco Javier Hernández Villar
Síndico Hacendario

C. Anilú Celia Delfín Rodríguez
Regidora de Hacienda

C. Dolores Castañeda Solís
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. Ingrid Poulette Pérez Espinoza
Regidora De Servicios Públicos Municipales

C. Martín Miranda Amador
Regidor de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil

C. Beatriz Rivadeneyra Ramos
Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos

C. Juan Bautista Olivera Guadalupe
Regidor de Desarrollo Económico y Fomento al Turismo

C. Elvira Gutiérrez Ramírez
Regidora de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

C. Dulce Patricia Zapata Suarez
Regidora de Gobernación

C. Ciro Hernández Ruiz
Regidor de Comunidades Indígenas Afromexicanas

C. Irma Morales Mauro
Regidora de Patrimonio y Gaceta

C. Santiago Méndez Agama
Regidor de Rastro y Panteones

C. Margarita Angulo Martínez
Regidora de Bienestar, Cultura y Educación

C. Emilio Bautista Dávila
Regidor de Ecología y Medio Ambiente

Lic. Lucía Montes Hernández
Secretaría Municipal

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 01/2026 de fecha 01 de Enero del 2026, nombramiento o ratificación de los cargos de Secretaria Municipal, Tesorero Municipal y Director Responsable de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; durante el periodo 2026.	04
II. Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 02/2026 de fecha 01 de Enero del 2026, nombramiento o ratificación del cargo de Alcalde Municipal y Suplente del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; durante el periodo 2026.	04
III. Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 03/2026 de fecha 01 de Enero del 2026. aprobación de las siguientes propuestas: 1. Mecanismo de recepción del Ramo 28, denominado Participaciones Municipales que le corresponden a nuestro Municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2026, comprendido del día 01 del mes de enero al día 31 del mes de diciembre de 2026; atendiendo lo que establecen los artículos 5, 6, 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7, 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 8 y demás aplicables, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. 2. Mecanismo de recepción del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que le corresponde a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2026, atendiendo lo que establecen los artículos 16, 17, 18 y 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. 3. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que le corresponde a nuestro Municipio durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2026, atendiendo lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.	04

Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. **01/2026** de fecha primero de Enero del dos mil veintiséis, aprobado por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca:

- El C. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal Constitucional, con la facultad que le confiere el artículo Artículos 43, párrafo primero, Fracción XIX, 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; Artículo 20 Fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, propone la ratificación de la Lic. Lucía Montes Hernández, para continuar desempeñándose como Secretaria Municipal.

Se aprueba por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, la ratificación de la Lic. Lucía Montes Hernández, para ocupar el cargo de **Secretaria Municipal**.

- El C. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal Constitucional, con las facultades conferidas en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales; por tal razón, con la facultad que me confiere el artículo 43 inciso a fracción 11 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, propone la ratificación de la Lic. Héctor Torrecilla castillo, para continuar desempeñándose como Tesorero Municipal.

Se aprueba por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, el nombramiento del **Lic.** Héctor Torrecilla Castillo, para ocupar el cargo de Tesorero Municipal.

- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca, se prueba por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, eximir al Tesorero Municipal de otorgar la garantía.
- El C. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal Constitucional, con las facultades conferidas en el artículo 43 inciso a fracción 11 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; propone la ratificación del Ing. Pablo Pimentel Bautista, para continuar desempeñándose como Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Se aprueba por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Ing. Pablo Pimentel Bautista, para continuar desempeñándose como Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Dado en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; a 01 de Enero del 2026.


El Presidente Municipal Constitucional

Lic. Fernando Huerta Cerecedo


La Secretaria Municipal

Lic. Lucía Montes Hernández

Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. **02/2026** de fecha primero de Enero del dos mil veintiséis, aprobado por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca:

- El C. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal Constitucional, con las facultades conferidas en el artículo 113 fracción 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; propone la ratificación del Lic. en Derecho José Gabriel López Medina y la Suplente Lic. Beatriz Ramón Valerio, como Alcalde Municipal y Suplente.
- Se aprueba por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, el nombramiento del Lic. en Derecho José Gabriel López Medina y la Suplente Lic. Beatriz Ramón Valerio, como Alcalde Municipal y Suplente.

Dado en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; a 01 de Enero del 2026.


El Presidente Municipal Constitucional

Lic. Fernando Huerta Cerecedo


La Secretaria Municipal

Lic. Lucía Montes Hernández

Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. **03/2026** de fecha cinco de Enero del dos mil veintiséis, aprobado por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca:

ACUERDO

1.- Se aprueba que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el

ejercicio fiscal 2026, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, se sujete al mecanismo de pago del Ramo 28 correspondiente a las Participaciones Municipales, vía Transferencia Electrónica Interbancaria, de conformidad con lo que dispone el artículo 8 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, como lo dispone el artículo 8 párrafo tercero del citado ordenamiento legal en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación.- - - - -

2.- Se aprueba que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2026, comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2026, atendiendo a lo que dispone el artículo 16 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, se sujete al mecanismo de pago del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, vía Transferencia Electrónica Interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación.- - - - -

3.- Se aprueba que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2026, comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2026; se sujete al mecanismo de pago del Ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, vía Transferencia Electrónica Interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación y artículo 8 párrafo tercero de la citada Ley de Coordinación Fiscal local.- - - - -

4.- Así mismo, este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la Federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, efectúe la distribución correspondiente, misma que será liquidada dentro de los 5 días posteriores a la fecha

en que el Estado reciba dichos ajustes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad.- - - - -

5.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para que la entrega de los recursos económicos provenientes de las Participaciones Municipales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que recibe nuestro Municipio, tomando en consideración el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante el cual se establecen los Porcentajes, Fórmulas, Variables utilizadas, los Coeficientes de la Distribución y los Montos Estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2026, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2026, que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; se realice bajo la modalidad del Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI), a las cuentas bancarias productivas y específicas aperturadas por el Ayuntamiento Constitucional que representamos y que se encuentran a nombre del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; y que se detallan a continuación:- - - - -

RAMO 28 PARTICIPACIONES MUNICIPALES	
BANCO:	SANTANDER
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA:	BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A.
NUMERO DE PLAZA:	TUXTEPEC
NÚMERO DE SUCURSAL:	4983 PPAL TUXTEPEC
NÚMERO DE CUENTA:	18000348084
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)	014628180003480847

RAMO 33 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
BANCO:	SANTANDER
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA:	BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A.
NUMERO DE PLAZA:	TUXTEPEC 01
NÚMERO DE SUCURSAL:	4983 PPAL TUXTEPEC
NÚMERO DE CUENTA:	18000348161
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA	014628180003481613

(CLABE	
--------	--

RAMO 33 FONDO IV	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	
BANCO:	SANTANDER
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA:	BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A.
NUMERO DE PLAZA:	TUXTEPEC
NÚMERO DE SUCURSAL:	4983 PPAL TUXTEPEC
NÚMERO DE CUENTA:	18000348221
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE	014628180003482214

6.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, autoriza al Órgano de recaudación Municipal denominado "Tesorería Municipal" quien se encuentra representada por el C. Héctor Torrecilla Castillo, designado en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 01/2026, celebrada a las once horas con cuarenta y dos minutos del día 01 de enero de 2026, para que, con la finalidad de comprobar la recepción de los recursos económicos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales que le corresponden al Municipio de san Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente (CFDI), a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas, por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios de este Municipio, relativos a las Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y que deriven de las transferencias electrónicas interbancarias realizadas durante el ejercicio fiscal en curso por la dependencia hacendaria citada; debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales dependiente de la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del mes inmediato posterior a aquel en que se hayan recibido los recursos en las cuentas bancarias productivas y específicas del Municipio.-----

7.- Las cuentas bancarias productivas y específicas señaladas en el numeral 5 que antecede, fueron aperturadas de manera mancomunada entre el C. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal y el C. Héctor Torrecilla Castillo, Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional.-----

8. Así mismo, el Cabildo en pleno, que representa al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, manifiesta que tendrá por recibidos a entera satisfacción, los recursos económicos transferidos y que provienen de las participaciones municipales (Ramo 28) y Aportaciones federales (Ramo 33 Fondos III y IV) que le corresponden al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026; bajo el Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI) por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de pagos establecido para tal efecto y una vez que los mismos se encuentren debidamente transferidos en las cuentas bancarias productivas y específicas señaladas en el acuerdo del orden del día identificado con el numeral 5 que antecede.-----

Dado en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; a 05 de Enero del 2026.

El Presidente Municipal Constitucional



Lic. Fernando Huerta Cerecedo

La Secretaria Municipal



Lic. Lucía Montes Hernández

Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
San Juan Bautista Tuxtepec.
Avenida 5 de Mayo 281, colonia centro,
CP. 68300 Tuxtepec, Oaxaca.

Lic. Fernando Huerta Cerecedo
Presidente Municipal Constitucional

C. Alicia Montserrat Castillo Perzabal
Síndica Procuradora

C. Francisco Javier Hernández Villar
Síndico Hacendario

C. Anilú Celia Delfín Rodríguez
Regidora de Hacienda

C. Dolores Castañeda Solís
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C. Ingrid Poulette Pérez Espinoza
Regidora De Servicios Públicos Municipales

C. Martín Miranda Amador
Regidor de Seguridad Pública, Vialidad y Protección
Civil

C. Beatriz Rivadeneyra Ramos
Regidora de Equidad de Género y Derechos
Humanos

C. Juan Bautista Olivera Guadalupe
Regidor de Desarrollo Económico y Fomento al
Turismo

C. Elvira Gutiérrez Ramírez
Regidora de Agricultura, Ganadería y Desarrollo
Rural

C. Dulce Patricia Zapata Suarez
Regidora de Gobernación

C. Ciro Hernández Ruiz
Regidor de Comunidades Indígenas Afromexicanas

C. Irma Morales Mauro
Regidora de Patrimonio y Gaceta

C. Santiago Méndez Agama
Regidor de Rastro y Panteones

C. Margarita Angulo Martínez
Regidora de Bienestar, Cultura y Educación

C. Emilio Bautista Dávila
Regidor de Ecología y Medio Ambiente

Lic. Lucía Montes Hernández
Secretaria Municipal

Lic. Lucía Montes Hernández
Secretaria Municipal

Lic. Carmen Janet Uc Linares
Redactora de la Secretaría Municipal